



Resolución Directoral N°033 -2011-AG-PSI

Lima, 18 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N°026-2011-AG-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre aprobación de Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo y designación de Responsables, Ejercicio Presupuestal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en cuyo artículo 36°, inciso a), establece que la apertura de dicho Fondo se efectúa mediante Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el Fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Directoral N°029-2011-AG-PSI, se aprobó la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2011-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2011, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, con el fin de cumplir con el adecuado y oportuno manejo de Fondos para Pagos en Efectivo, Otorgamiento y Control de Viáticos, Ejecución y Rendición de Encargos Internos, así como cronograma de obligaciones tributarias, en el ámbito de acción del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, por Memorando de Visto la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Apertura y Designación de Responsables del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, señalando que dicho Fondo estará constituido con cargo a la Subcuenta Bancaria N° 000956-2003 Recursos Ordinarios, asignada al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que el monto máximo de cada pago en la Sede Central será hasta por la suma de Tres Mil y 00/100 Nuevos soles (S/. 3,000.00) y en las Oficinas de Gestión Zonal será hasta por la suma de Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 700.00);

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 276,000.00, correspondiendo S/. 23,000.00 a la Apertura de Fondos para Pagos en Efectivo y S/. 253,000.00 para Reembolsos de Fondos para Pagos en Efectivo;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas resulta procedente por cuanto está previsto en las Directivas acotadas precedentemente;



De conformidad con la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°29626 - Ley de Presupuesto del Sector del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N°28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2011-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la apertura del fondo para Pagos en Efectivo, para la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización, para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, con cargo a la Subcuenta Bancaria 000956-2003 Recursos Ordinarios, asignada al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Ejercicio Presupuestal 2011, según el siguiente detalle y Anexo N°1 Distribución y Objeto del Gasto, que en un (1) folio forma parte de la presente Resolución:

RESPONSABLES Y MONTO MÁXIMO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO

ENCARGADA	CARGO	DNI	OFICINA	MONTO
CENTURION AGUIRRE, Zuleica Cecilia	Cajera	40692925	Sede Central	S/. 10,000.00
BURGOS REQUENA, Rosario Del Pilar	Asistente Administrativo	03651042	Norte Chiclayo	S/. 3,500.00
CORRALES ALVITES, Claudia Elizabeth	Asistente Administrativo	18137831	Note Trujillo	S/. 3,500.00
CALDERON NOVOA, Delia Amparo	Asistente Administrativo	29271754	Sur Arequipa	S/. 3,500.00
FALCON CHANGANA, Bernardina Emperatriz	Asistente Administrativo	16001836	Centro Lima	S/. 2,500.00

Artículo 2°.- El monto máximo de cada pago en la Sede Central será hasta por la suma de Tres Mil y 00/100 Nuevos soles (S/.3,0000.00) y en las Oficinas de Gestión Zonal será hasta por la suma de Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.700.00).

Artículo 3°.- El manejo del Fondo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva General Administrativa N°001-2011-AG-PSI-OAF.





Resolución Directoral N° 033 -2011-AG-PSI

- 2 -

Artículo 4°.- El Pago con cargo al Fondo se efectuará previa presentación de los comprobantes de pago (facturas, boletas de ventas, recibos de honorarios, etc.), debidamente firmados y justificados por el funcionarios responsable de su manejo y con la autorización del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas en la Sede Central y del Jefe de la Oficina de Gestión Zonal respectivamente. De otorgarse recibos provisionales con cargo a rendir cuenta documentadas, el plazo para su rendición no será mayor de 48 horas. No se concederá ningún monto al personal que tenga pendiente un recibo provisional por rendir.

Artículo 5°.- El encargado podrá renovar durante el mes sólo hasta tres (3) veces el monto constituido para el Fondo para Pagos en Efectivo, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en dicho periodo, teniendo como referencia la Distribución del Presupuesto Anual de Fondos para Pagos en Efectivo del Ejercicio Presupuestal 2011, contenido en el Anexo N°02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°.- La Oficina de Administración y Finanzas del PSI, es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en concordancia con las normas establecidas al respecto, y de transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7°.- Remitir copia de la presente Resolución a todas las Direcciones y Jefaturas del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO